



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

16 de noviembre de 2020.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza por la cual se reconocen y garantizan el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidades, fueran éstas temporarias o permanentes, propendiendo a una total integración y regulando sobre los aspectos bajo competencia municipal procediendo a crear el Consejo Municipal para personas con Discapacidad con las funciones que se determinan en la norma sancionada, a la que le corresponde el número 4.356,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS**

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Promulgase la **Ordenanza N° 4.356**, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en su sesión del día 12 de noviembre de 2020, por la cual se reconocen y garantizan el ejercicio de los **derechos de las personas con discapacidades**, fueran éstas temporarias o permanentes, propendiendo a una total integración y regulando sobre los aspectos bajo competencia municipal procediendo además a crear el Consejo Municipal para personas con Discapacidad con las funciones y características generales que se determinan en la norma sancionada.

ARTICULO 2º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 1.537

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte